

**RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La Junta de Educación cree que es en interés tanto de la comunidad educativa como del público en general brindar comunicaciones útiles y oportunas de información y eventos de interés periodístico sobre el Distrito a través de los medios de comunicación.

La Junta invita y agradece la participación activa de todos los medios de comunicación en la promoción de la causa de la buena educación dentro del Distrito y en otros lugares. La Junta invita a los representantes de los medios de comunicación a que sugieran y aconsejen sobre la mejor manera de facilitar el flujo de información que les llega a ellos desde la Junta y otros dentro del sistema escolar.

La oficina del Superintendente servirá como centro de intercambio de información para toda la información del Distrito, coordinando varios servicios de medios de comunicación y brindando información a los medios de comunicación. Como regla general, todos los representantes de los medios de comunicación tendrán el mismo acceso a la información sobre el Distrito y sus escuelas. Los anuncios de noticias de interés general se distribuirán simultáneamente. Las solicitudes individuales de información se atenderán de manera individual, de conformidad con la Ley de Libertad de Información.

Ref. cruzada: Reglamento de Relaciones con los Medios de Comunicación (1130-R)

Ref: Ley de Asuntos Culturales y Artísticos del Estado de Nueva York §61.09

Notas: Adoptada el 2 de marzo de 1995; Modificado el 20 de agosto de 1998; Modificado el 27 de septiembre de 2012 mediante la Resolución No. 2012-13: 224; Modificado el 22 de septiembre de 2022 de conformidad con la Resolución No. 2022-23: 143

ct/rp